



## INFORME DE DECLATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 54 DE 2021

32.-

INVITACION	N° 54 DE 2021	
OBJETO	<b>CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE CURSOS Y DIPLOMADOS DE ACTUALIZACIÓN MEDIADO POR TIC PARA GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</b>	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será hasta el <b>VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2021</b> contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 54 de 2021
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 54 de 2021

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

### CONSIDERANDO

1. Que, el día 17 de noviembre de 2021 se publicaron a través de la página web institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) los términos de la invitación No. 45 de 2021 con el fin de **“CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE CURSOS Y DIPLOMADOS DE ACTUALIZACIÓN MEDIADO POR TIC PARA GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.
2. Que, de acuerdo con el numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, el día 18 de noviembre de 2021 se recibieron observaciones a los términos de referencia de la Invitación No. 54 de 2021 por parte de **AICWEB, ALGOAP SAS** y se dio respuesta a las mismas en la página web institucional el día 22 de noviembre de 2021.
3. Que, como consecuencia de las observaciones presentadas, el día 23 de noviembre se publicó **Adenda N°01** a los términos de la invitación.
4. Qué, de acuerdo al numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, el día 26 de noviembre de 2021, en el marco de la invitación 036 de 2021, **NO** se recibieron propuestas:
5. Que conforme a lo establecido en el módulo **IA ASPECTOS GENERALES** numeral 10 **INFORME DECLATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación 18 de 2021, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal N° 3: *“Cuando no se presenten cotizaciones o propuestas como consecuencia de la presente invitación”*.

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, se

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2



## INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 54 DE 2021

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de Invitación N° 54 de 2021, cuyo objeto es **“CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE CURSOS Y DIPLOMADOS DE ACTUALIZACIÓN MEDIADO POR TIC PARA GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.”**, conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

**ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR** el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
 Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Camila Bernal Asesora Jurídica – Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Aprobó: Director Jurídico 

32.1.4-46.13